



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0430-2016-UNAP
Iquitos, 28 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 274-OGRAA-UNAP, presentado el 25 de abril de 2016, por la jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, mediante el cual remite información sobre situación académica de estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0344-2016-UNAP, del 08 de abril de 2016, se resuelve otorgar al estudiante Tackeshy Nahoto Pinedo Vásquez, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), una ayuda financiera de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos que demandará su movilidad estudiantil como alumno especial del curso de graduación en Biología en la Universidade Federal do Piauí, Brasil;

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), remite a la secretaria general de la UNAP, el Informe n.º 168-UNAP-OGRAA-UNAP, de la coordinadora académica de la OGAA, mediante el cual informa que el estudiante Tackeshy Nahoto Pinedo Vásquez, ha cursado estudios solo hasta el I Semestre Académico del año 2015;

Que, por esta razón, es conveniente anular la Resolución Rectoral n.º 0344-2016-UNAP, del 08 de abril de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0344-2016-UNAP, del 08 de abril de 2016, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL